



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal realizada por el Ayuntamiento de Alicante, y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de las distintas resoluciones recaídas respecto de las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones tributarias, recursos de reposición frente a liquidaciones tributarias y ejecución de resoluciones del TEAM, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y art 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial del intento de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal, de conformidad con el Art. 43 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

NIF Obligado tributario	Expediente	Contenido	Resolución	Fecha resolución
Y1244094S	EHRO2021000002	Ejecución Resolución Team Tasa Grúa	Estimación	18/02/2021
Y2217719G	EHRA2020000405	Rectificación autoliquidaciones Precio Público Deportes(1)	Estimación	05/02/2021
21431244M	EHRR2020000393	Recurso de Reposición Canon quioscos (2)	Estimación	11/02/2021
52769631H	EHRR2020000393	Recurso de Reposición Canon quioscos (2)	Estimación	11/02/2021
Y3415904G	EHRR2020000393	Recurso de Reposición Canon quioscos (2)	Estimación	11/02/2021
X5004472V	EHRR2020000488	Recurso de reposición Tasa Grúa (2)	Estimación	12/02/2021
48315746Z	EHRA2020000066	Rectificación Autoliquidación precio púb. Deportes (1))	Estimación	08/03/2021
01116088J	EHRR2021000066	Recurso de reposición Tasa Servicio Bomberos (2)	Estimación	03/03/2021
08843493Q	EHRR2021000190	Recurso de reposición Tasa Servicio Bomberos (2)	Estimación	17/03/2021
21476184A	EHRR2021000196	Recurso de reposición Tasa Servicio Bomberos (2)	Estimación	17/03/2021
04565557B	EHRR2021000239	Recurso reposición Tasa ocupación Mercadillo (2)	Desestimación	01/04/2021
0334791	EHRR2021000049	Recurso reposición Tasa Grúa (2)	Desestimación	19/02/2021
21496355H	EHRR20210002020	Recurso reposición Tasa Mercados (2)	Estimación	30/03/2021
22093678Q	EHRR2021000067	Recurso reposición Tasa Servicio Bomberos (2)	Desestimación	25/02/2021
170376301751	EHRR2021000070	Recurso reposición Tasa Grúa (2)	Desestimación	01/03/2021
71356415L	EHRR2021000150	Recurso reposición Tasa Grúa (2)	Desestimación	30/03/2021
21489071X	EHRA2021000216	Rectificación autoliquidaciones Tasa Veladores (1)	Estimación	06/05/2021

NIF Obligado tributario	Expediente	Contenido	Resolución	Fecha resolución
Y4351489H	EHRA2021000128	Rectificación Autoliquidaciones precio públ. Deportes (1)	Estimación	30/04/2021
44902931P	EHRA2021000119	Rectificación Autoliquidaciones precio públ. Deportes (1)	Estimación	27/04/2021
40764002K	EHRA2021000198	Rectificación autoliquidaciones Tasa solicitud vado (1)	Desestimación	20/04/2021
28354172W	EHRA2021000097	Rectificación Autoliquidaciones precio públ. Deportes (1)	Desestimación	24/03/2021
21451895W	EHRR2021000225	Recurso reposición Tasa Grúa (2)	Desestimación	25/03/2021
50283120Z	EHRR2021000225	Recurso reposición Tasa Grúa (2)	Desestimación	25/03/2021
51571485B	EHRR2020000435	Recurso reposición Tasa Grúa (2)	Desestimación	17/12/2020
21398009M	EHRA2020000341	Rectificación autoliquidaciones IIVTNU(1)	Desestimación	25/09/2020
48621406G	EHRA2020000341	Rectificación autoliquidaciones IIVTNU(1)	Desestimación	17/02/2021
527677573F	EHRR2021000167	Recurso de reposición IVTM (2)	Desestimación	08/03/2021
21430880D	EHRR2021000270	Recurso de reposición I.B.I. (2)	Desestimación	15/04/2021

PLAZO Y LUGAR PARA COMPARECER:

El obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en el departamento del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de este Ayuntamiento, sitas en C/ Jorge Juan nº 5, 2ª planta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

(1) Contra el referido acto y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, cualquiera de los siguientes medios de impugnación:

A) Recurso de reposición de carácter potestativo, regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación.

Frente a la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la desestimación expresa del recurso de reposición (un mes después de su presentación), con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

(2) Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido al órgano que la dictó y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la



Código Seguro de Verificación: 1fd72350-4f57-4eec-8dbe-5430dc78b80c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12189204
Fecha de impresión: 07/06/2021 08:21:27
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 02/06/2021 12:16

recepción de la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

ORGANO COMPETENTE:

El órgano competente para la tramitación del procedimiento tributario es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación del día 18 de junio de 2019, la Concejala de Hacienda.